

NOTARIA
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE



AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA INMOBILIARIA
HUERAL S.A.-----

(CUANTIA: S/. 15'000.000,00).----

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas,
República del Ecuador, el día nueve de Diciembre de
mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Abogado
~~MARCOS DIAZ CASQUETE~~, Notario Vigésimo Primero de
este cantón, comparece el señor HOMERO GABRIEL
HUERTAS GUERRA, casado, ejecutivo; en su calidad de
Gerente General de INMOBILIARIA HUERAL S.A., el
compareciente ecuatoriano, mayor de edad,
domiciliado en esta esta ciudad, capaz para obligarse
y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido
en el objeto y resultado de esta escritura a la que
procede con amplia y entera libertad para su
otorgamiento me presentó la Minuta del tenor
siguiente: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de
escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una en
la cual conste la siguiente escritura de aumento de
capital y reforma de estatutos de la compañía
INMOBILIARIA HUERAL S.A. al tenor de las siguientes
cláusulas:- **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a
otorgar esta escritura el señor HOMERO GABRIEL
HUERTAS GUERRA, en su calidad de Gerente General
de INMOBILIARIA HUERAL S.A., debidamente
autorizado para intervenir en este acto, por la Junta

1 General Extraordinaria Universal de Accionistas del
2 treinta de Noviembre de mil novecientos noventa y
3 nueve.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante
4 escritura pública otorgada el cuatro de Diciembre de
5 mil novecientos noventa y cinco, ante la Notaria
6 Novena del Cantón Guayaquil, Abogada Gloria
7 Lecaro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
8 Guayaquil, el dieciséis de enero de mil novecientos
9 noventa y seis, se constituyó la compañía anónima
10 INMOBILIARIA HUERAL S.A., con un capital de CINCO
11 MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones
12 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.- b)
13 La Junta General Extraordinaria Universal de
14 Accionistas de la compañía INMOBILIARIA HUERAL S.A.,
15 celebrada el día treinta de noviembre de mil
16 novecientos noventa y nueve resolvió aumentar el
17 capital suscrito de la compañía en QUINCE MILLONES
18 DE SUCRES a más del existente, hasta alcanzar la
19 suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES, mediante la
20 emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y
21 nominativas de un mil sucres cada una enumeradas
22 desde el cinco mil uno hasta el veinte mil inclusive, y
23 el capital autorizado en el doble del suscrito, y
24 efectuar la consiguiente reforma de los Estatutos
25 Sociales, autorizando al Gerente General para que
26 realice todas las gestiones tendientes al
27 perfeccionamiento de lo acordado en dicha junta.-
28 **TERCERA:** Presupuestos tales antecedentes el señor



DEL CANTON
GUAYAQUIL

AB. MARCO ANTONIO
DIAZ CASQUETE

3

1 HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA, a nombre y en
2 representación de INMOBILIARIA HUERAL S.A., en su
3 calidad de Gerente General y por expresa voluntad
4 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas,
5 declara bajo juramento de Ley.- Uno) Que se
6 aumenta el capital suscrito de su representada en la
7 suma de QUINCE MILLONES DE SUCRES, mediante la
8 emisión de QUINCE MIL nuevas acciones ordinarias y
9 nominativas de un mil sucres cada una, debiéndoselas
10 enumerar desde el cinco mil uno hasta el veinte mil,
11 de tal manera que, la compañía girará en el futuro
12 con un capital suscrito de VEINTE MILLONES DE SUCRES
13 y se determina el monto del capital autorizado en
14 CUARENTA MILLONES DE SUCRES.- Dos) Que las nuevas
15 acciones que conforman el aumento de capital han
16 sido pagadas y suscritas íntegramente en la forma que
17 se anota en el acta que se acompaña y que se
18 enumeran conforme a la misma Acta del treinta de
19 noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
20 Previamente se aprobó la renuncia al derecho
21 preferente, que en parte ha hecho el accionista
22 Homero Gabriel Huertas Guerra. Tres) Que el pago de
23 las nuevas acciones que conforman el aumento del
24 capital en numerario ha sido entregado en su
25 totalidad a la caja de la compañía tal como consta
26 en la contabilidad de la misma en la fecha
27 respectiva.- Cuatro) Reformar los estatutos sociales
28 de la compañía en la parte relativa al capital social,

1 de manera que, una vez aprobado el aumento de
2 capital de S/. 15'000.000,00 (QUINCE MILLONES DE
3 SUCRES), a más del existente , y el capital autorizado
4 en el doble del suscrito , esto es, en CUARENTA
5 MILLONES DE SUCRES el Artículo Quinto de los
6 estatutos quede de la siguiente manera: B **ARTICULO**
7 **QUINTO.-** El capital de la compañía está
8 representado por el capital autorizado , capital
9 suscrito y capital pagado, conforme a la Ley, los
10 Reglamentos o resoluciones . El Capital autorizado es
11 de CUARENTA MILLONES DE SUCRES dividido en
12 cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un
13 mil sucres cada una. El capital suscrito es de VEINTE
14 MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones
15 ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,
16 enumeradas desde la cero cero uno hasta la veinte
17 mil inclusive.- **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS**
18 **HABILITANTES.-** Agréguese como documento
19 habilitante, una copia certificada del Acta de Junta
20 General Extraordinaria Universal del treinta de
21 noviembre de mil novecientos noventa y nueve y una
22 copia certificada del nombramiento del Gerente
23 General.- Sírvase agregar las demás formalidades de
24 Ley para la validez de este instrumento.- f) Ilegible.-
25 Abogada GABRIELA CASTRO CORONEL.- Registro
26 número siete mil doscientos seis.- Guayaquil".- Hasta
27 aquí la minuta.- Es copia, en consecuencia la
28 otorgante se afirma en el contenido de la preinserta

4

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA HUERAL S.A. DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1999

En Guayaquil, a las dieciséis horas del treinta de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, en la oficina ubicada en Avenida del Ejército # 402 y Padre Solano, planta baja, se reúnen los accionistas de INMOBILIARIA HUERAL S. A. señores: HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA, propietario de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) acciones; FRANCISCA ALVARADO BONILLA DE HUERTAS, propietaria de NOVECIENTAS (900) acciones; HOMERO ANTONIO HUERTAS ALVARADO, propietario de QUINIENTAS (500) acciones; HENRY ADRIAN HUERTAS ALVARADO, propietario de QUINIENTAS (500) acciones; y, HEIDI ANABEL HUERTAS ALVARADO, propietaria de QUINIENTAS (500) acciones, en Junta General Extraordinaria Universal de accionistas. Todas las acciones son ordinarias y nominativas, de un mil sucres cada una. Por encontrarse presente los accionistas que representan la totalidad del capital pagado de la compañía manifiestan en forma unánime su voluntad de instalar esta Junta con el objeto de:

Uno) AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA, su suscripción y forma de pago; reformar los Estatutos Sociales de la compañía y autorizar al representante de la misma a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Preside la sesión FRANCISCA E. ALVARADO B. DE HUERTAS, Presidenta de la compañía y actúa de Secretario el Gerente General HOMERO G. HUERTAS GUERRA.

El secretario expresa que, como consecuencia de la lista de asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, CINCO MILLONES DE SUCRES. Y es por ello que declara legalmente instalada la sesión.

La Presidenta declara instalada la sesión e indica que la Junta entre a conocer y resolver sobre el punto objeto de la reunión:

Toma la palabra el señor Gerente General y accionista de la compañía Don Homero Huertas Guerra, e indica que el renuncia en parte al derecho preferente, dejando en libertad a los demás accionistas a suscribir acciones en este aumento de capital y que ha tenido conversaciones con los accionistas, y que todos han manifestado su voluntad de suscribir nuevas acciones en la siguiente forma: HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA, suscribe SIETE MIL CUATROCIENTOS (7400) nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1000.00 (MIL SUCRES) cada una, desde la 5.001 hasta la 12.400; FRANCISCA ALVARADO BONILLA DE HUERTAS suscribe TRES MIL CIEN (3100) nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 (MIL SUCRES) cada una, desde la 12.401 hasta la 15.500, HOMERO ANTONIO HUERTAS ALVARADO suscribe MIL QUINIENTAS (1500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 (MIL SUCRES) cada una; desde el 15.501 hasta la 17.000 HENRY ADRIAN HUERTAS ALVARADO suscribe MIL QUINIENTAS (1500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 (MIL SUCRES) cada una, desde la 17.001 hasta la 18.500; y HEIDI ANABEL HUERTAS ALVARADO, suscribe MIL QUINIENTAS (1500) nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 1.000 (MIL SUCRES) cada una, desde la 18.501 hasta la 20.000. Y que se fije el capital autorizado en el doble del capital suscrito esto es en CUARENTA MILLONES de sucres. Todos los accionistas ofrecen pagar de contado y todos son de nacionalidad ecuatoriana.

Habiendo escuchado al señor HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA, la Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió por unanimidad:

UNO) Aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de S/. 15'000.000,00 (QUINCE MILLONES DE SUCRES), mediante la emisión de QUINCE mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES CADA UNA. Y determinar el capital autorizado en la suma de CUARENTA MILLONES. Aprobando también la renuncia al derecho preferente, que en parte ha hecho el accionista Homero Gabriel Huertas Guerra.

DOS) Aprobar la suscripción y forma de pago del aumento de capital en la forma anteriormente expuesta, por lo que en este momento los accionistas han entregado a la caja de la compañía en dinero en efectivo el pago total de sus acciones suscritas.

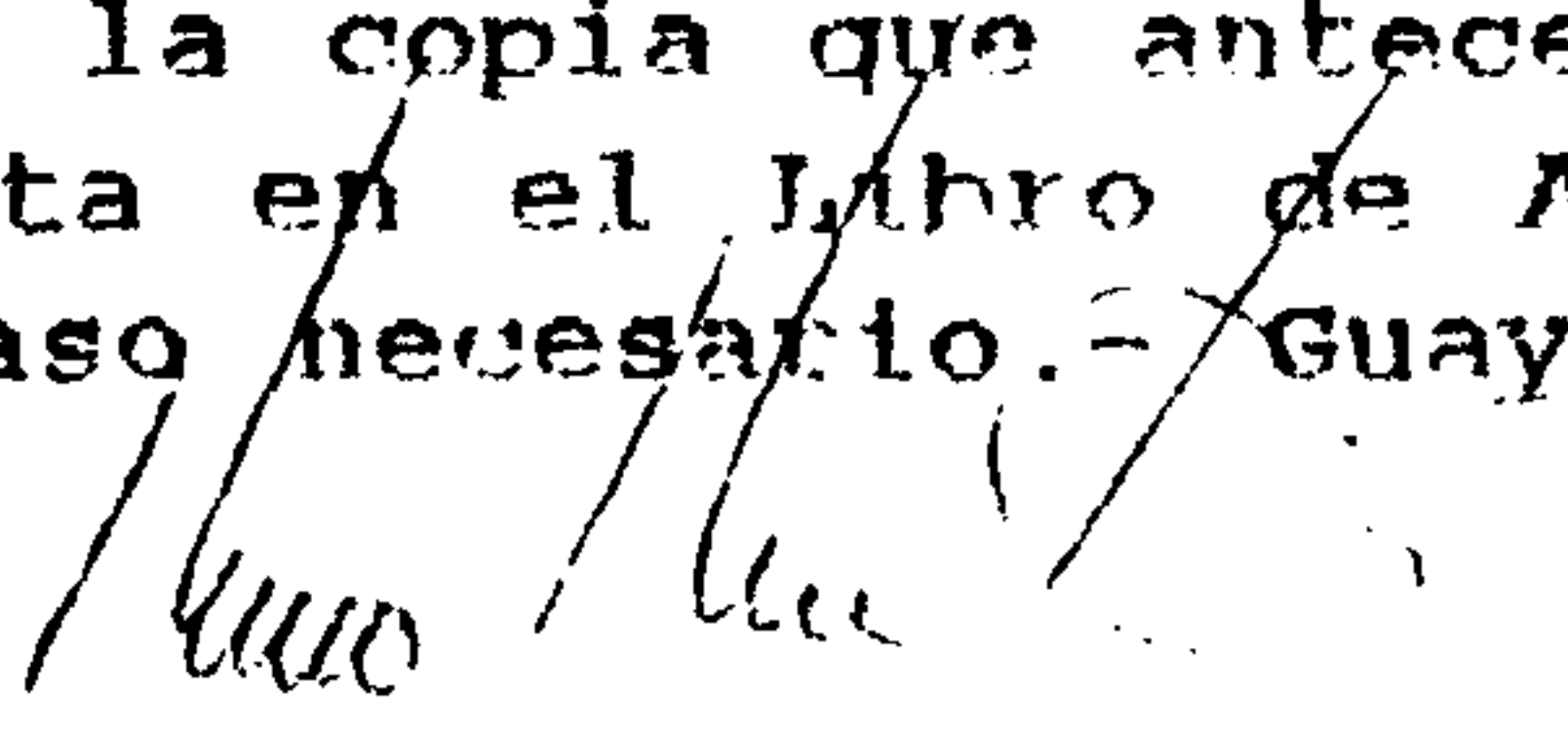
TRES) Reformar los estatutos sociales de la compañía en la parte relativa al capital social, de manera que, una vez aprobado el aumento de capital de S/. 15'000.000,00 (QUINCE MILLONES DE SUCRES), a más del existente, el Artículo Quinto de los estatutos quede de la siguiente manera:

ARTICULO QUINTO: El capital de la compañía está representado por el capital autorizado, capital suscrito y capital pagado, conforme a la Ley, los Reglamentos o resoluciones. El capital autorizado es de CUARENTA MILLONES dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. El capital suscrito es de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, enumeradas desde la cero cero uno hasta la veinte mil inclusive.

CUATRO) Autorizar al Gerente General de la compañía a que suscriba la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Finalmente, la junta deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente, de conformidad con la resolución expedida por la Superintendencia de Compañías son: Lista de asistentes, número de acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden, y, la copia de la presente acta suscrita por la Secretaría de la Junta, con la certificación respectiva. No habiendo otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el acta, la misma que queda aprobada sin modificaciones y por unanimidad de votos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la ley de compañías, firman la presente acta todos los asistentes. F)

HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA, Accionista, Gerente General,
F) FRANCISCA ALVARADO BONILLA DE HUERTAS, Accionista - Presidente,
F) HOMERO ANTONIO HUERTAS ALVARADO, Accionista F) HENRY ADRIAN HUERTAS ALVARADO, Accionista, F) HEIDI ANABEL HUERTAS ALVARADO, Accionista.- CERTIFICO que la copia que antecede es fiel copia de la original tal como consta en el Libro de Acciones y Accionistas, al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, 30 de noviembre de 1999.-


HOMERO HUERTAS GUERRA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE JUNTA

Guayaquil, 17 de enero de 1996

Señor
HOMERO HUERTAS GUERRA
Ciudad

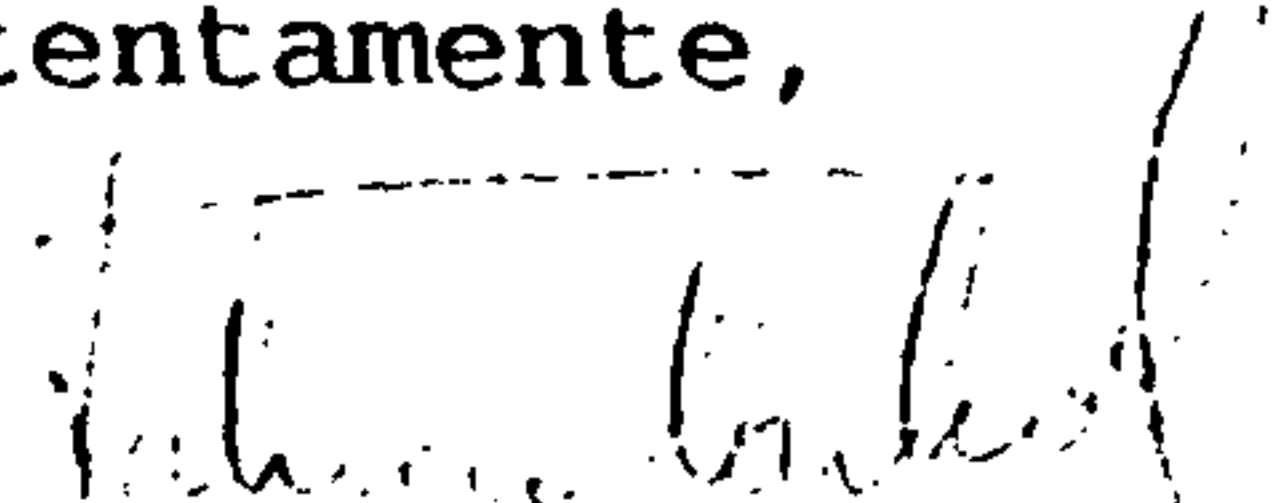
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para informarle que la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **INMOBILIARIA HUBRAL S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de Gerente General de la compañía, por el período de CINCO AÑOS.

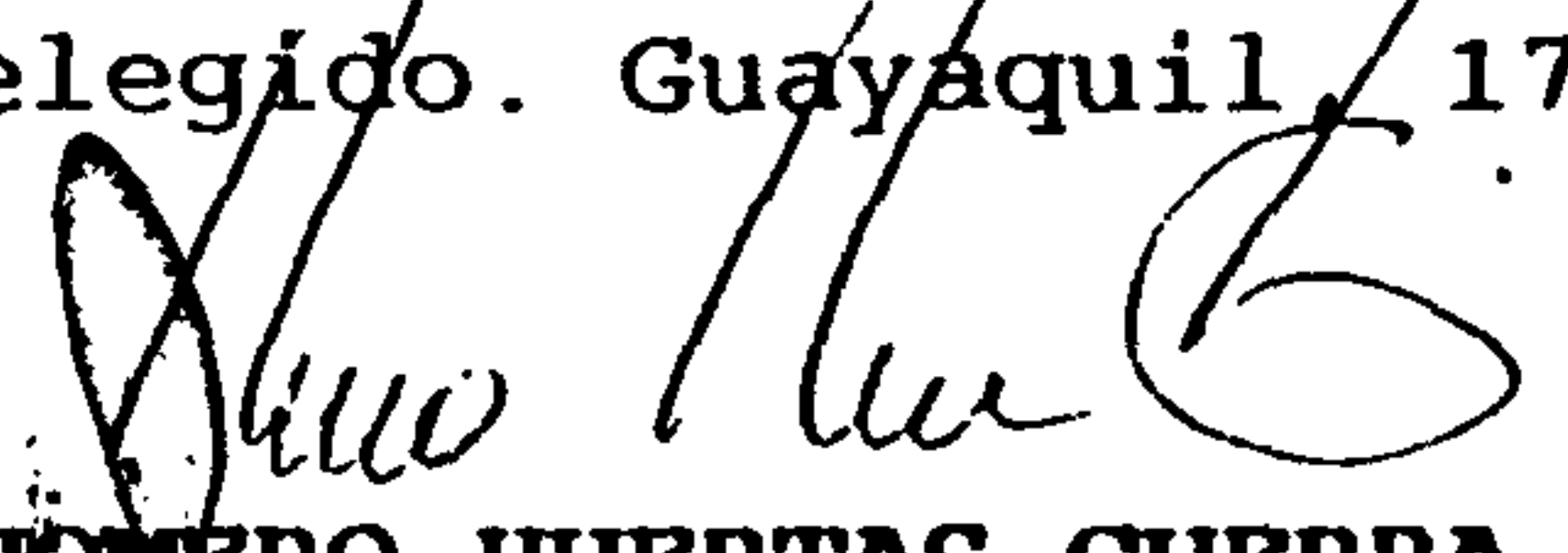
Como Gerente General, tendrá usted la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía, individualmente, de conformidad con lo que establece el artículo Vigésimo Tercero del Estatuto Social de la Compañía.

La compañía **INMOBILIARIA HUBRAL S.A.** se constituyó mediante Escritura Publica, celebrada ante la Notaria Novena del Cantón Guayaquil, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el día 4 de diciembre de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil el día 16 de enero de 1996.

Atentamente,


Patricia Castro Coronel
Secretaria Ad - hoc

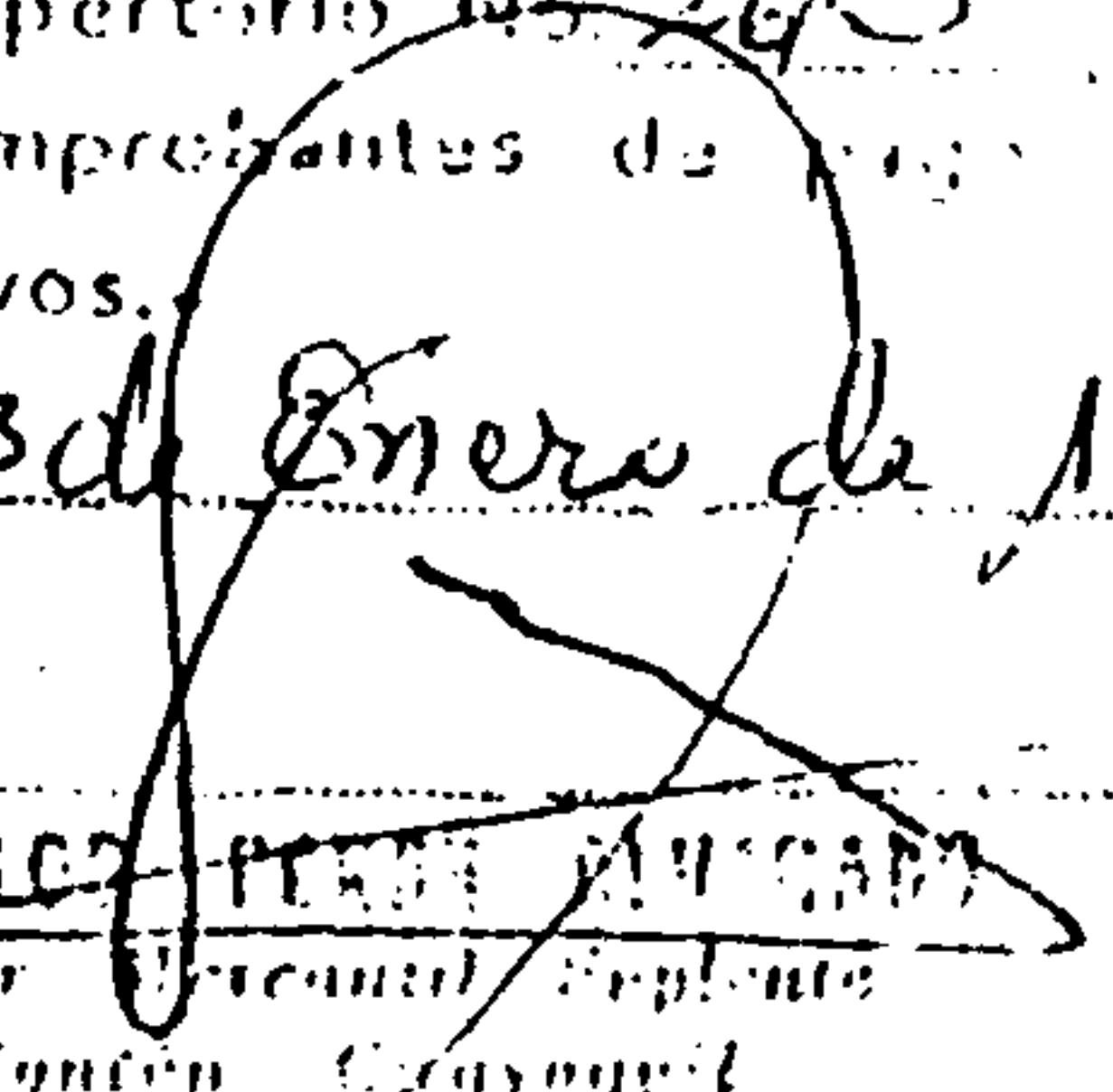
Yo, **HOMERO HUERTAS GUERRA**, acepto el cargo de GERENTE GENERAL de **INMOBILIARIA HUBRAL S.A.** para el cual he sido elegido. Guayaquil, 17 de enero de 1996.


HOMERO HUERTAS GUERRA

En la presente fecha queda inscrito este
Instrumento de *Gerente General*
Folio(s) *4147* Registro Mercantil No.
1435 Repertorio No. *2613*

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.

Guayaquil, *23 de Enero de 1996*


LUDO CARLOS PEREZ MUCANA
Registrador Mercantil/República
del Cantón Guayaquil



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. MARCOS N.
DIAZ CASQUETE

Minuta, la misma que se eleva a Escritura Pública;
para que surtan todos sus efectos legales.- Se agregan
documentos de Ley.- Leída de principio a fin por mí, el
Notario, en alta voz a la otorgante quien la acepta en
todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad
de acto conmigo el Notario. Doy fe.

[Firma manuscrita]

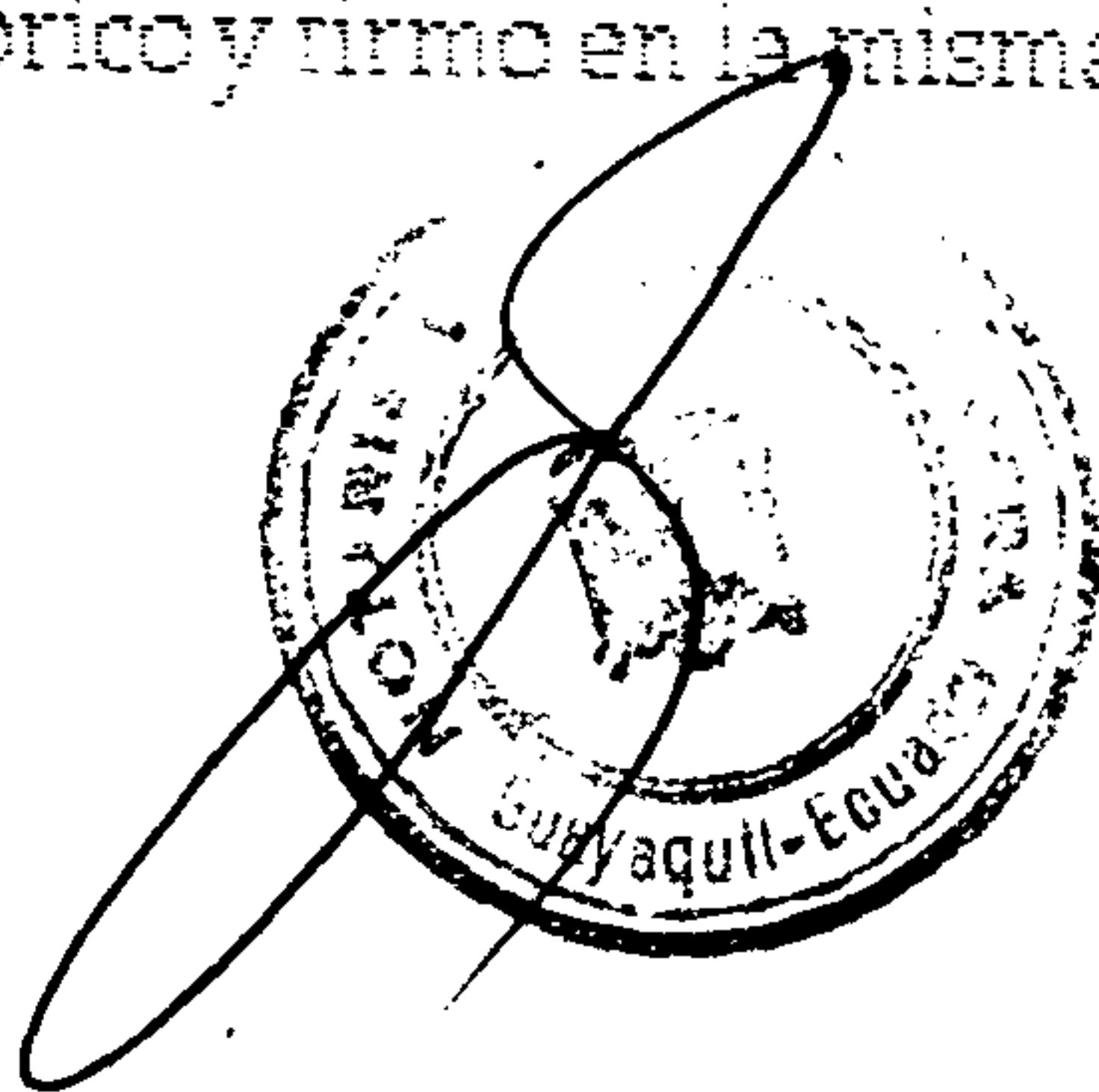
HOMERO GABRIEL HUERTAS GUERRA
Ced. U.No. 170347003-1
Cert. de Vot. No. SIN
INMOBILIARIA HUERAL S.A.
R.U.C. No. 0991340203001

El Notario

Ab. MARCOS DIAZ CASQUETE

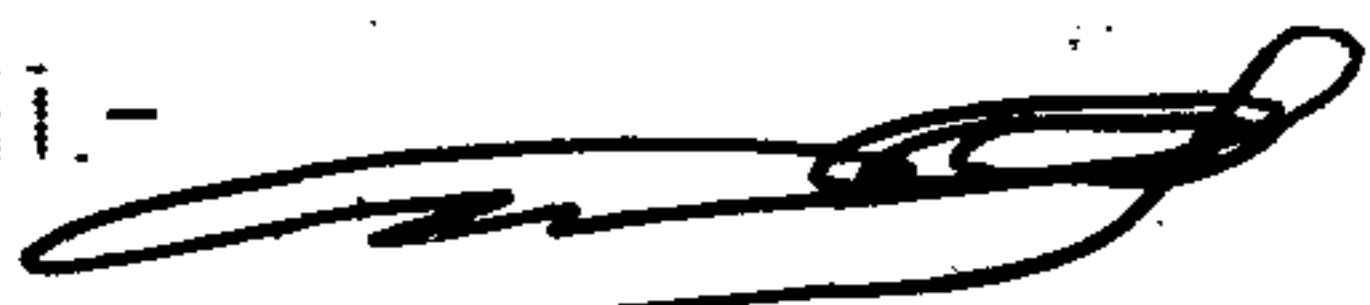
AVANT GARDE 15

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA que
sello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamiento. -



Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil

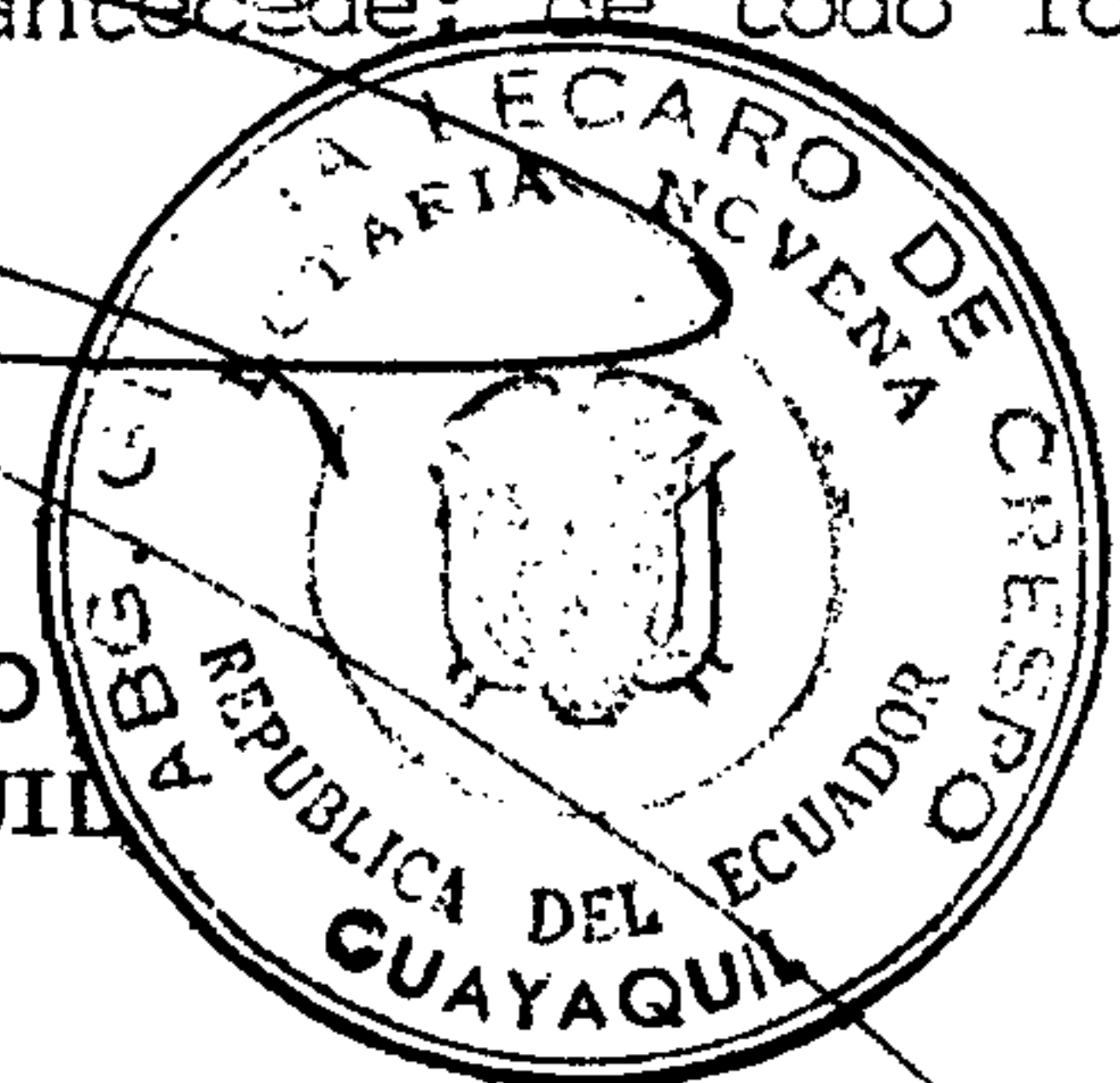
1 DILIGENCIA: - En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de
2 la Resolución No. 99-2-1-1-0004862, dictada por el Intendente
3 Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 30 de Diciembre de 1999, se
4 tomó nota de la aprobación, que contiene dicha resolución, al margen
5 de la matriz de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL Y
6 REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA HUERAL S.A.,
7 otorgada ante mí, el 9 de Diciembre de 1999.- Guayaquil, siete de
8 Enero del dos mil.-


Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZON: Tomé nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de Compañía Anónima denominada Inmobiliaria Huerál S.A.; celebrada ante mí, el 4 de Diciembre de 1995; en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la Resolución No. 99-2-1-1-0004862 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha treinta de Diciembre de 1999, que antecede; de todo lo cual DOY FE.-Guayaquil, 13 de Enero del 2000.

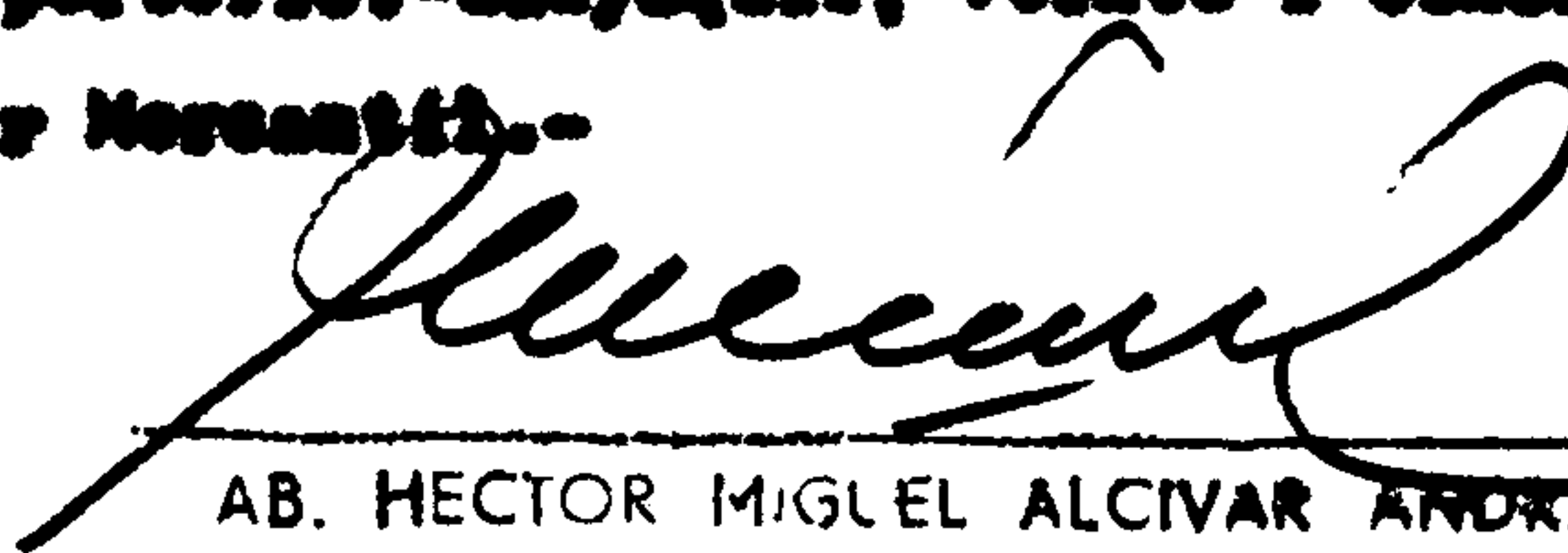

ABG. GLORIA LECARO DE CRESPO
NOTARIA NOVENA CANTON GUAYAQUIL



CONTINUO Que con fecha de hoy, 7, en cumplimiento de lo ordena-

7

de en la Resolución Número 99-2-1-1-0004862, dictada el 30 de Diciembre de 1.999, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la Compañía denominada INMOBILIARIA NUNAL S.A., de fojas 697 a 703, número 83 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 1.418 del Repertorio.-Guayaquil, veinte i cinco de Enero del Dos mil.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a foja 1.733 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.999, al margen de la inscripción respectiva.-Guayaquil, veinte i cinco de Enero del Dos mil.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de la presente escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.973, por el Señor Presidente de la República, -publicado en el Registro Oficial Nº 873 del 29 de Agosto de 1.973.-Guayaquil, veinte i cinco de Enero del Dos mil.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO Que con fecha de hoy, se ha archivado el Comprobante de Pago por Impuesto del Dos por Mil para el Hospital Universitario, con relación al AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA NUNAL S.A.-Guayaquil, veinte i cinco de Enero del Dos mil.-El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

